

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 20 OCT 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1104 -2014-MPC-AL

Callao, 20 OCT 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO, el Oficio N° 3859-2014-MTPE/4 (Expediente N° 2014-11-A-108392), de fecha 24 de setiembre del 2014, del Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Provincial del Callao, contribuir con el desarrollo de la Gestión Administrativa de las diferentes Instituciones;

Que, mediante el documento de visto, el Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, manifiesta que a través de la Resolución Ministerial N° 192-2014-TR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de setiembre del 2014, se ha designado a la señora Teresa Angélica Velásquez Bracamonte, en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, lo que comunica a fin que se reserve la plaza de la cual es titular en la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir su designación;

Que, en tal sentido, es necesario reservar la plaza de la servidora municipal Teresa Angélica Velásquez Bracamonte, hasta que concluya su designación;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia de Personal, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reservar, a partir del 19 de setiembre del 2014, la plaza de la servidora municipal **Teresa Angélica Velásquez Bracamonte**, Código N° 657, hasta que concluya su designación en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE